

HECHOS RELEVANTES

AGROSUPER S.A. AL 31 DE MARZO DE 2012

- Con fecha 27 de Enero de 2012, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad filial Sopraval S.A., se aprobaron modificaciones a sus estatutos consistentes principalmente en ajustarlos a los de una sociedad anónima cerrada y se disminuyó el número de directores de 7 a 3, aprobándose un nuevo texto refundido de los estatutos.
- Con fecha 02 de Febrero de 2012, Agrosuper S.A. mediante Hecho Esencial informó que en Sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 01 de Febrero de 2012, se acordó constituir en Brasil una sociedad filial que se dedique a la comercialización de los productos cárnicos, así como también constituir una sociedad filial en Hong Kong y abrir una oficina de representación en Shanghai. Asimismo, mediante Hecho Esencial de fecha 10 de Febrero de 2012, entregó información complementaria relacionada a lo anterior.
- Con fecha 21 de Febrero de 2012, por escritura pública otorgada en la Notaría de Rancagua de don Ernesto Montoya Peredo, Agrosuper S.A. y Comercializadora de Alimentos Lo Miranda Limitada, socios de la sociedad filial Elaboradora de Alimentos Doñihue Limitada, acordaron modificar los estatutos sociales mediante aumento de capital de la sociedad de \$1.000.000.000. a \$1.120.195.232, el que se pagó principalmente mediante la capitalización de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones de que era titular Agrosuper S.A. por \$120.083.212.
- Con fecha 21 de Febrero de 2012, por escritura pública otorgada en la Notaría de Rancagua de don Ernesto Montoya Peredo, Agrosuper S.A. y Comercializadora de Alimentos Lo Miranda Limitada, socios de la sociedad filial Distribuidora Oriente Limitada, acordaron modificar los estatutos de dicha sociedad dando cuenta del ingreso del nuevo socio Agrosuper S.A.
- Con fecha 27 de Febrero de 2012, en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se autorizó el aporte a la sociedad filial Agrocomercial AS Limitada de acciones y derechos sociales que representan más del 50% del activo de la Sociedad, en los términos que establece el artículo 57 N°4 de la ley N° 18.046 en relación con el artículo 67 N°9 del mismo cuerpo legal.
- Con fecha 28 de Febrero de 2012, por escritura pública otorgada en la Notaría de Rancagua de don Ernesto Montoya Peredo, la sociedad filial Comercializadora de Alimentos Lo Miranda vende, cede y transfiere a Agrosuper SpA el 0,01% de los derechos sociales de la sociedad filial Agrocomercial AS Limitada. Asimismo, en dicha escritura y con posterioridad a dicha venta, Agrosuper S.A. y Agrosuper SpA, socios de Agrocomercial AS Limitada, acordaron modificar el estatuto social aumentando el capital, mediante (i) el aporte de Agrosuper S.A. de la totalidad de los derechos sociales y acciones de las que era titular en las filiales Agro Tantehue Limitada, Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper

Servicios Corporativos Limitada, Alimentos Agrosuper Limitada, AS Logistics Limitada, Biocorneche Agroindustrial Limitada, Distribuidora Oriente Limitada, Elaboradora de Alimentos Doñihue Limitada, Faenadora Lo Miranda Limitada, Faenadora San Vicente Limitada, Procesadora de Alimentos del Sur Limitada, Frigorífico San Cristóbal Limitada, Agrícola Purapel del Maule Limitada, Agrícola y Servicios Arenilla Limitada, Comercializadora de Alimentos Lo Miranda Limitada, Inversiones Sagunto S.A. y Sopraval S.A., y (ii) el aporte efectuado por Agrosuper SpA. El aporte de derechos sociales y acciones indicados se efectuó conforme a su valor tributario, en el marco de la reorganización amparada por el artículo 64 del Código Tributario.